

cial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación que se cita.*

Con fecha 9 de octubre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado Trámite de Audiencia, correspondiente al expediente 2008/GR/000452, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Rauda Tours», con núm. de registro AV/GR/00165, sita en Avenida Santa María de la Alhambra, s/n, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 12 de mayo de 2008, la extinción del Título-Licencia. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Washington Irving, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de resolución de archivo en el expediente que se cita.*

Con fecha 8 de enero de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2008/GR/000196, resolución de archivo de la solicitud presentada por don Olmo Durán Lumbreras, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del turismo activo denominado «Máximo Canteo». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días

hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención: AREEXP06 EH4101 2007/046.  
Beneficiario: Jesús Luis Curquejo Murillo.  
Objeto subvención: MOD. 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento para la artesanía.  
Acto: Resolución de Reintegro de 19 de enero de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 5.671,89 euros, con la adición de la cantidad de 372,01 euros en concepto de intereses de demora, que se deduce de la resolución de reintegro de fecha 19 de enero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas que se citan, correspondientes al año 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas por esta Delegación dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), correspondientes al año 2008, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Andrés Ruiz Martín.

### A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008 (BOJA núm. 104 de 27 de mayo de 2008), por la que se modifica la de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se procede a su convocatoria para el año 2008.

Programas: Programas Nacionales de mejora de la sanidad vegetal.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.18.18.77217.71B.0  
3.1.16.00.18.18.77217.71B.9.2009

Finalidad: Control y lucha contra los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.